

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 239

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA, HUMANIZACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA

CVE-2023-10561 *Resolución de 7 de diciembre de 2023, por la que se autorizan los turnos de guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.*

El artículo 17.4 de la Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria establece que: "La ordenación de los turnos de guardia se realizará por años naturales, siendo autorizados por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, oído el Colegio Oficial de Farmacéuticos".

Asimismo, la Orden SAN/30/2012, de 28 de septiembre, por la que se regulan los horarios de atención al público, servicio de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia, establece en sus artículos 4, 5 y 6 los tipos de servicios de guardia, la organización y el procedimiento de autorización de los turnos de guardia respectivamente.

Vista la propuesta de los turnos de guardia de las oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria realizada por la Comisión Mixta, con fechas 16 y 31 de octubre de 2023, conforme a los criterios establecidos en la citada Orden,

RESUELVO

Primero.- Autorizar los turnos de guardia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, contenido en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santander, 7 de diciembre de 2023.

La directora general de Farmacia, Humanización y Coordinación Sociosanitaria,
María Isabel Priede Díaz.

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 239

TURNOS DE URGENCIA DE OFICINAS DE FARMACIA DE CANTABRIA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

AREA DE SALUD I. SANTANDER

Leyenda ----->>		Servicio de Guardia Nocturno: 22:00h-9:00 h (día siguiente) o de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno: 9:00h -22:00 h	No hacen guardia	<i>Municipios con botiquín</i>
Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	Municipios y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN	
I.1	Santander - Sardinero	Santander - Sardinero	6	Servicio de Guardia Nocturno 2 farmacias, rotación por días entre las 89 farmacias	
I.2	Santander - Puerto Chico	Santander - Puerto Chico	15		
I.3	Santander - Dávila	Santander - Dávila	12		
I.4	Santander - Centro	Santander - Centro	18		
I.5	Santander - Puerto	Santander - Puerto	8		
I.6	Santander - Vargas	Santander - Vargas	10	Servicio de Guardia Diurno 4 farmacias fijas de horario ampliado 365 días	
I.7	Santander - Cazoña	Santander - Cazoña	4		
I.8	Santander - Maruca	Santander - Maruca	5		
I.9	Santander - El Alisal	Santander - El Alisal	7		
I.10	Nueva Montaña	Santander - Nueva Montaña	5		
I.11	Bezana	Santa Cruz Bezana (2 Bezana, 1 Mompía, 1 Soto de la Marina), 2 Liencres	6	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Mompía	
I.16	Bajo Pas	Puente Viesgo (1 Vargas), Piélagos (1 Oruña, 1 Parbayón, 3 Renedo, 1 Puente Arce)	7	Servicio de Guardia Diurno 2 farmacias fijas de horario ampliado 365 días en Renedo	
I.12	Camargo Costa	Camargo (1 Cacedo, 2 Muriedas, 2 Maliaño)	5	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia, rotación cada 2 días entre las 17 farmacias	
I.13	Camargo Interior	Camargo (1 Revilla, 4 Muriedas, 1 Maliaño)	6		
I.14	Astillero	El Astillero (5 El Astillero, 1 Guarnizo)	6	Servicio de Guardia Diurno Camargo: 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Muriedas y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar además el turno diurno-rotación cada 3 días. El Astillero: 1 farmacia, rotación por semanas entre las 6 farmacias.	
I.15	Cudeyo	Medio Cudeyo (3 Solares)	3	Servicio de Guardia de 24 horas 1 farmacia, rotación por semanas entre las 12 farmacias	
		Marina de Cudeyo (1 Pedreña, 1 Pontejos)	2		
		Entrambasaguas (1 El Bosque, 1 Entrambasaguas)	2		
		Ribamontán al Mar (1 Suesa, 1 Somo)	2		
Ribamontán al Monte (1 Villaverde de Pontones)	1				
I.17	Miera	Liérganes	1	Servicio de Guardia de 24 horas 1 farmacia, rotación por semanas entre las 10 farmacias	
		Riotuerto (1 La Cavada)	1		
		Miera (1 Mirones) San Roque de Riomiera	Bot 1		
I.14	Astillero	Villaescusa (1 Villanueva)	1	Servicio de Guardia de 24 horas 1 farmacia, rotación por semanas entre las 10 farmacias	
I.18	Pisueña - Cayón	Santa María de Cayón (2 Sarón y 1 La Penilla)	3		
		Penagos Castañeda	1 1		
I.19	Pisueña -Selaya	Selaya Villacarriedo Saro Villafufre	1 1 1 1		
I.20	Alto Pas	Corvera de Toranzo (1 Ontaneda, 1 Alceda)	2	Servicio de Guardia Diurno ampliado hasta las 00:00 horas 1 farmacia, rotación por semanas entre las 3 farmacias.	
		Santiurde de Toranzo (1 Iruz)	1		
		San Pedro del Romeral	1		
		Luenta Vega de Pas	1 1		

CVE-2023-10561

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 239

AREA DE SALUD II. LAREDO

Leyenda ----->>	Servicio de Guardia Nocturno: 22:00h-9:00 h (día siguiente) o de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno: 9:00h -22:00 h	No hacen guardia	<i>Municipios con botiquín</i>
------------------------------	---	---	------------------	------------------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
II.1	Laredo	Laredo	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia, rotación por días entre las 9 farmacias.
		Liendo <i>Valle de Villaverde</i>	1 <i>Bot</i>	
II.2	Colindres	Colindres.	3	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Laredo y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar además el turno diurno, rotación por días.
		Voto	1	
II.3	Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales Norte	9	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia, rotación por días entre las 12 farmacias
		Guriezo	1	
II.4	Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales Sur	3	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar además el turno diurno, rotación por días.
		Sámano	1	
II.5	Bajo Asón	Ampuero	1	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia, rotación por semanas entre las 4 farmacias.
		Limpias	1	
		Rasines	1	
II.6	Alto Asón	Ramales de la Victoria	1	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia, rotación por semanas entre las 4 farmacias.
		Arredondo	1	
		Ruesga Soba	1 1	
II.7	Santoña	Santoña	4	Servicio de Guardia de 24 horas 1 farmacia, rotación por semanas entre las 4 farmacias
II.8	Meruelo	Meruelo	1	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia, rotación por semanas entre las 13 farmacias
		Arnüero (1 Isla, 1 Arnüero)	2	
		Bareyo (1 Ajo)	1	
		Noja	4	
II.9	Gama	Argoños	1	Servicio de Guardia de 24 horas (13 semanas en los meses de junio a septiembre) 1 farmacia, rotación por semanas entre las 13 farmacias.
		Bárcena de Cicero (1 Gama)	1	
		Escalante	1	
		Hazas de Cesto (1 Beranga)	1	
		Solórzano.	1	

AREA ESPECIAL DE SALUD III. REINOSA

Leyenda ----->>	Servicio de Guardia Nocturno: 22:00h-9:00 h (día siguiente) o de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno: 9:00h -22:00 h	No hacen guardia	<i>Municipios con botiquín</i>
------------------------------	---	---	------------------	------------------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
III.1	Campoo - Los Valles	Reinosa.	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia, rotación por días entre las 6 farmacias
		Campóo de Yuso. (1 La Costana)	1	
		Enmedio (1 Matamorosa)	1	
		Hermanidad de Campóo de Suso (1 Espinilla)	1	
		Las Rozas de Valdearroyo (1 Las Rozas)	1	
		<i>Santiurde de Reinosa</i>	<i>Bot.</i>	
		Valderredible (1 Polientes)	1	
Valdeolea (1 Mataporquera)	1			

CVE-2023-10561

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 239

AREA DE SALUD IV. TORRELAVEGA

Leyenda ----->>	Servicio de Guardia Nocturno: 22:00h-9:00 h (día siguiente) o de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno: 9:00h -22:00 h	No hacen guardia	<i>Municipios con botiquín</i>
------------------------------	---	---	------------------	------------------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
---------	---------------	----------------------------	---------	-------------

IV.1	Torrelavega Norte	Torrelavega Zona norte	6	Servicio de Guardia de 24 horas 1 farmacia fija con horario de 24 horas
IV.2	Torrelavega Centro	Torrelavega Zona centro	11	
IV.3	Torrelavega Sur	Torrelavega Zona sur	5	
IV.4	Torrelavega-Cartes	Torrelavega Tanos Cartes	2 2	

IV.5	Besaya	Los Corrales de Buelna	4	Servicio de Guardia de 24 horas 1 farmacia, rotación por semanas entre las 4 farmacias
		San Felices de Buelna.	1	
		<i>Cieza</i>	<i>Bot.</i>	
		<i>Anievas</i>	<i>Bot.</i>	
		Arenas de Iguña	1	
Molledo	1			
Bárcena de Pie de Concha.	1			

IV.6	Polanco	Polanco (1 Polanco, 1 Requejada) Miengo (1 Miengo, 1 Mogro)	2 2	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia, rotación por semanas entre las 14 farmacias. En Suances: la guardia diurna la realiza una farmacia fija de horario ampliado 365 días.
IV.7	Suances	Suances (3 Suances, 1 Hinojedo)	4	
IV.8	Altamira	Reocín (2 Puente S. Miguel, 1 Villapresente) Santillana del Mar (1 Santillana del Mar, 1 Viveda) Alfoz de Lloredo (1 Novales)	3 2 1	

IV.9	Saja	Cabezón de la Sal	3	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia, rotación por semanas entre 12 farmacias, con la siguiente frecuencia: Cabezón de la Sal – 24 semanas San Vicente de la Barquera – 16 semanas Comillas - 3 semanas Val de San Vicente - 3 semanas Mazcuerras - 2 semanas Valdáliga -2 semanas Udías - 1 semanas Ruiloba - 1 semana Ruento - 1 semana	
		Udías.	1		
		Valdáliga (1 Treceño)	1		
		Mazcuerras (1 Villanueva de la Peña)	1		
		Ruento	1		
Cabuérniga	1				
IV.10	San Vicente	San Vicente de la Barquera Val de San Vicente (1 Unquera) Comillas	2 1 1		Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Cabezón de la Sal.
IV.8	Altamira	Ruiloba	1		

IV.11	Nansa	Rionansa Herrerías <i>Lamasón</i> Tudanca	1 1 <i>Bot</i> 1	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia, rotación por semanas entre las 3 farmacias
-------	-------	--	---------------------------	---

IV.12	Liébana	Potes	1	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia, rotación por semanas entre las 3 farmacias
		Castro Cillorigo	1	
		Camaleño	1	
		Vega de Liébana <i>Cabezón de Liébana</i> <i>Peñarrubia</i>	1 <i>Bot.</i> <i>Bot.</i>	

Nota:

Bot: botiquín de farmacia

Servicio de guardia diurno: de 9:00 a 22:00 horas (excepto Alto Pas que es hasta las 0.00 horas)

Servicio de guardia nocturno: de 22:00 a 9:00 horas

2023/10561

CVE-2023-10561